



Sistema DIF Jalisco

Oportunidades para **Adultos Mayores**



Manual Operativo

*“Comedores Asistenciales
para Ancianos”*

Dirección: Atención al Anciano
Área / Departamento: Unidad Coordinadora de Atención Integral al Anciano

Entra en vigor a partir de: Julio, 2006	Sustituye: Si	Código: UEA-MO-01
--	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Comedores Asistenciales Para Ancianos

Distribución: 124 Sistemas DIF Municipales	
Elaboración y coordinación: Departamento Unidad Coord. Estatal Atención Anciano y Seguridad Alimentaria Dirección de Desarrollo Organizacional	
Autorizaciones	
Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano	Dirección de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	2
3.1. Indicadores de Medición.....	2
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	3
5.1. Población Objetivo.....	4
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	5
6.1 De coordinación Intra e interinstitucional.....	5
6.2 Profesionalización.....	5
6.3 Integración socio-familiar:.....	5
7. Perspectiva de Familia.....	5
7.2. Esquema que sitúa al programa de Comedores Asistenciales dentro de la Perspectiva de Familia.....	7
8. Proceso Genérico para la Operación del Programa.....	8
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	9
9.1. Procedimiento para capacitación y asesoría de los encargados y personal de apoyo de los comedores asistenciales para ancianos en las regiones y municipios.....	9
9.2 Procedimiento para la integración de grupos voluntarios de apoyo de los comedores asistenciales para ancianos por parte del DIF Municipal.....	9
10. Políticas de Operación.....	10
10.1 Políticas referentes a la operación de los comedores asistenciales.....	10
10.2 Políticas referentes al ingreso a personas de la tercera edad.....	10
10.3 Políticas referentes a la capacitación.....	10
11. Sistema de Información y Evaluación.....	11
Formatos de control interno:.....	11
12. Funciones Generales.....	14
12.1 DIF Jalisco:.....	14
12.2 DIF Municipal:.....	14
13. Marco Jurídico.....	15

1. Reseña Histórica.

La implementación de los comedores asistenciales para ancianos surge como una alternativa para proporcionar una ayuda alimentaria que contribuya al bienestar de esta población, inicia con 23 comedores en el 2002 continuando en el 2003 con la ejecución de 15 más, en el 2004 incorporando otros 10 y en 2005 15 más, integrados por personal operativo y voluntarios que alimentan a 50 ancianos por comedor, que presentan alimentación inadecuada.

Con el impacto que se ha tenido cambia de proyecto a programa por la permanencia que se pretende tener entre los apoyos asistenciales del sistema DIF Jalisco.

Orgánicamente dependerá del departamento de la Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano quien proporciona equipamiento, capacitación y dará seguimiento del programa.

2. Justificación.

En Jalisco según los resultados del censo de población del año 2000, tiene una población total de 6'322,022 habitantes de los cuales 475,419 son personas mayores de sesenta años de edad, que representan el 7.4 % de la población del estado.

Considerando que los adultos mayores son un grupo vulnerable y en muchos casos están desprotegidos careciendo de vivienda, vestido y alimento siendo este ultimo uno de los mas graves que tienen que enfrentar, el Sistema DIF Jalisco, implementa acciones para mejorar su problemática y de esta manera disminuir la desnutrición que actualmente se

encuentra entre las diez primeras causas de muerte entre los ancianos por su situación de pobreza, ignorancia y el descuido de que son victimas.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Promover, coordinar, supervisar y apoyar a los Sistemas DIF Municipales para que operen Comedores Asistenciales para Adultos Mayores en Desamparo, mejorando su condición de vida a través de garantizar alimento diario.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio	<u>Gasto ejercido</u> No. de Adultos Mayores en desamparo atendidos <u>Gasto ejercido</u> No. de servicios otorgados <u>No. de servicios otorgados</u> No. de personal del programa <u>Gasto ejercido</u> No. de Comedores en Operación <u>Inversión en comedores</u> Total de comedores nuevos implementados
Eficacia	% Cobertura de Atención	<u>No. de municipios que cuentan con comedores implementados</u> No. Total de municipios. <u>No. de Comedores Implementados</u> No. De Comedores Programados
Efectividad	Impacto	<u>No. De Comedores en Operación</u> No. De Comedores Implementados <u>No. de adultos que mejoraron sus condiciones de vida a través de la alimentación diaria</u> No. de adultos mayores beneficiados
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	<u>No. de usuarios satisfechos</u> No. total de usuarios

4. Objetivos Específicos.

1. Asegurar que los adultos mayores desamparados que acudan al comedor asistencial consuman alimentos de calidad en el desayuno y comida que cubran sus necesidades de alimentación y sus requerimientos nutricionales.
2. Brindar servicios de medicina preventiva en coordinación con la Secretaría de Salud.

3. Lograr la participación corresponsable de la población en la atención de los adultos mayores desamparados.
4. Integrar socialmente al adulto mayor desamparado.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Adultos mayores desamparados que no cuentan con solvencia económica y con familiares que cuiden de su salud y su alimentación.

Autoridades de los Sistemas DIF Municipales y personal operativo.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Comedores Asistenciales” atienden al adulto mayor, que además pueden ser derivados a otros programas asistenciales de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

5.2. Servicios.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría y orientación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Operación: en la aplicación del programa. ▪ Normatividad: Trabajar con las normas de Sistema DIF Jalisco, DIF Nacional e instituciones afines. 	X		X	X				X
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Operación: En la aplicación del programa. ▪ Normatividad: Trabajar con las normas del Sistema DIF Jalisco, DIF Nacional e instituciones afines. 	X	X			X			X
✓ Despensa: Apoyo a los comedores.	X	X	X		X	X	X	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipamiento <ul style="list-style-type: none"> ▪ Básico: Equipo de cocina para los comedores. ▪ Ampliado: 		X	X					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisión: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comedores asistenciales: Visitas de supervisión para evaluar su funcionamiento. 		X	X				X	X
✓ Ración alimenticia		X	X		X			

6. Estrategias.

6.1 De coordinación Intra e interinstitucional

Coordinación intersectorial de DIF Jalisco, DIF Municipal, Secretaría de salud y OCS (Organismos de la sociedad civil) para brindar apoyo integral a los adultos mayores beneficiados con este programa.

El DIF Municipal canaliza para atención médica y vigilancia del estado nutricional de los usuarios a Secretaría de Salud o Instituciones afines.

El DIF Municipal gestiona convenios con asociaciones civiles y empresas locales, que apoyen con donativos económicos, en especie y/o servicios al comedor.

6.2 Profesionalización

Capacitación en aspectos de nutrición y manejo de los servicios de alimentación a promotores de los Sistemas DIF Municipales para control y asesoría de los comedores.

Capacitación en temas gerontológicos para el personal que aplica el programa.

6.3 Integración socio-familiar:

Implementación actividades de recreación para el grupo de adultos mayores que asistan, incluyendo actividades de apoyo al comedor como la limpieza del lugar en los casos que sea posible por su condición física.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Comedores Asistenciales para Ancianos

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

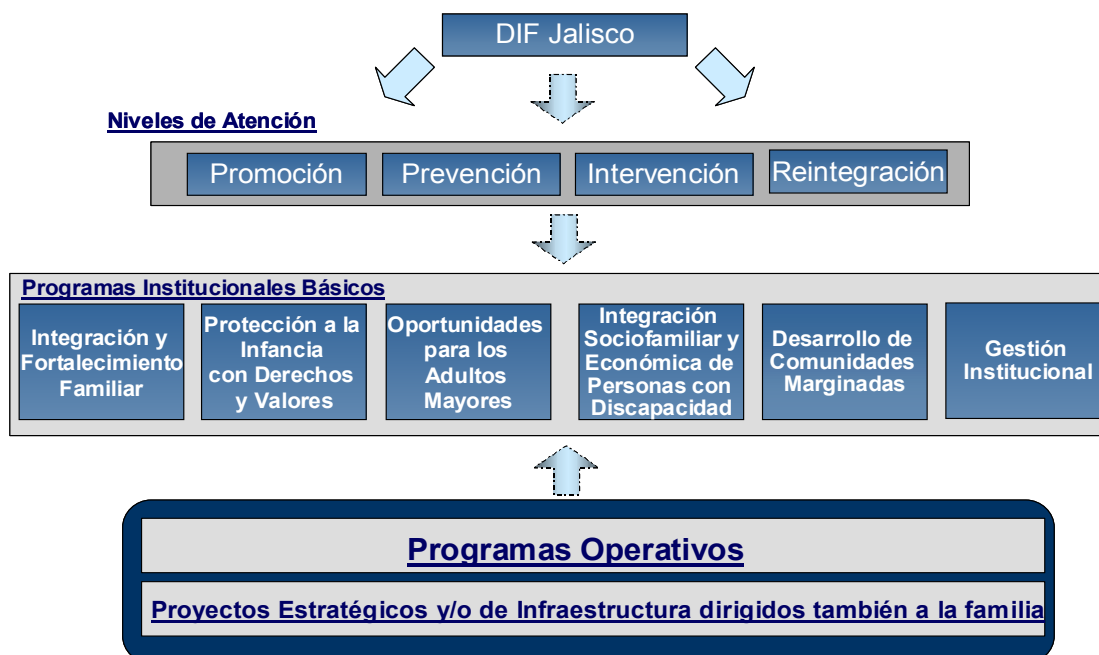
Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia.
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Comedores Asistenciales dentro de la Perspectiva de Familia.

 Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia Comedores Asistenciales				
Niveles de Atención	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Objetivo general: Capacitación (S) Despensa (S) Equipamiento (S) De coordinación Inter. e intrasistitucional (E) Integración socio-familiar (E) Funciones DIF- Jalisco 6 Funciones DIF- Municipal 1</p>	<p>Objetivo general: Objetivo específico 1, 2 Capacitación (S) Equipamiento (S) De coordinación Inter. e intrasistitucional (E) Profesionalización (E) Funciones DIF- Jalisco 6</p>	<p>Objetivo general: Objetivo específico 1, 2, 3, 4 Asesoría y orientador (S) Despensa (S) Equipamiento (S) Supervisión (S) De coordinación Inter. e intrasistitucional (E) Integración socio-familiar (E) Funciones DIF- Jalisco 2, 3, 4, 5, 6, 7 Funciones DIF- Municipal 2, 3, 4, 5, 6, 7</p>	<p>Objetivo específico 3, 4 Asesoría y orientador (S) De coordinación Inter. e intrasistitucional (E) Integración socio-familiar (E) Funciones DIF- Jalisco 2, 6</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro, se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo específico 3, 4 Funciones DIF- Jalisco 6 Funciones DIF- Municipal 1</p>	<p>Capacitación (S) Profesionalización (E)</p>	<p>Objetivo específico 3, 4 Profesionalización (E) Integración socio-familiar (E) Funciones DIF- Jalisco 2, 6</p>	<p>Objetivo específico 3, 4 Integración socio-familiar (E)</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer co nocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa colidariamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional • Transmisión cultural. 	<p>Funciones DIF- Jalisco 6</p>	<p>Capacitación (S) Funciones DIF- Jalisco 6</p>	<p>Asesoría y orientador (S) Capacitación (S) Profesionalización (E) Integración socio-familiar (E) Funciones DIF- Jalisco 6</p>	<p>Integración socio-familiar (E) Funciones DIF- Jalisco 2</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también en el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no solo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e inclusiva de las personas y las familias.</p>	<p>Funciones DIF- Jalisco 6</p>	<p>Capacitación (S) Funciones DIF- Jalisco 6</p>	<p>Asesoría y orientador (S) Capacitación (S) Profesionalización (E) Integración socio-familiar (E) Funciones DIF- Jalisco 6</p>	<p>Integración socio-familiar (E) Funciones DIF- Jalisco 2</p>

8 ■ Proceso Genérico para la Operación del Programa

DIF Jalisco	DIF Municipal	Usuarios
1 Convoca a Sistemas DIF Municipales para dar a conocer el programa y su implementación.	2 Identifica a la población objetivo y presenta al DIF Jalisco la cantidad de ancianos en condición crítica que se encuentran en su municipio y sugiere espacio para ubicar comedor.	
3 El DIF Jalisco valora la cantidad de ancianos del municipio así como el espacio sugerido para instalación de comedor asistencial y determina la apertura de este.	4 Si procede la apertura de un comedor asistencial, conforma los expedientes de beneficiarios que incluye (estudio socioeconómico, valoración médica, etc.) remitiendo el padrón a DIF Jalisco para integración de expediente municipal y la tramitación del equipamiento del comedor asistencial.	
5 Recibe el padrón de beneficiarios, programa equipamiento y otorgamiento de alimentos para iniciar el servicio.	6 Integra al personal operativo y voluntarios del sistema DIF Municipal para la operación del comedor.	
7 Capacita al personal operativo y voluntarios del DIF Municipal para que operen el programa.	8 Recibe capacitación para la operación del programa y la apertura del servicio, programando las actividades adicionales en las que ocuparan a los ancianos en su tiempo libre.	
9 Equipa el comedor asistencial con lo necesario para su operación, utensilios equipo de cocina, despensas. Y financian la adquisición de productos alimenticios perecederos para el inicio de actividades.		
10 Entrega manual operativo y manual de dietas especial de acuerdo al grupo vulnerable que incluye la normatividad del programa de trabajo (horario, reglamentos de calidad e higiene, responsabilidades, etc.)	11 Otorga raciones alimentarias, desayunos y comida de Lunes a Viernes.	12 Acudan al comedor asistencial para recibir su alimentos y servicios disponibles para su atención.
	13 Deriva al usuario periódicamente al centro de salud para realizar el seguimiento en la vigilancia nutricional.	14 Acude regularmente al centro de salud para verificar su estado nutricional.
16 Evalúa y mide el impacto y resultados en forma periódica.	15 Reporta los servicios otorgados a través del informa mensual.	

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1. Procedimiento para capacitación y asesoría de los encargados y personal de apoyo de los comedores asistenciales para ancianos en las regiones y municipios.

DIF Jalisco	DIF Municipal
<p>1 La Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano en coordinación con el departamento de Seguridad Alimentaria y Control de Calidad convoca a la capacitación a los encargados de operar los comedores asistenciales de los DIF Municipales para el manejo de los alimentos conforme a las normas de sanidad, al inicio de actividades.</p> <p>3 La Dirección de atención al anciano capacita al personal operativo sobre implementación de acciones para la ocupación del tiempo libre de los ancianos atendidos por los comedores asistenciales.</p> <p>4 Valora los resultados obtenidos en la aplicación del programa y sugiere con base a ello, decide futuras capacitaciones para el personal operativo, con el propósito de mejorar el servicio.</p>	<p>2 Convoca al personal operativo de los comedores asistenciales para capacitación.</p>

9.2 Procedimiento para la integración de grupos voluntarios de apoyo de los comedores asistenciales para ancianos por parte del DIF Municipal.

DIF Municipales	DIF Jalisco
<p>1 Define quien será el responsable del comedor asistencial y le capacita de acuerdo al programa.</p> <p>2 Realiza junto con el personal responsable de la operación del comedor asistencial la conformación de grupo voluntario de apoyo y la asignación de sus tareas.</p> <p>4 El personal encargado de los comedores asistenciales registra y coordina la función asignada a cada voluntario para el buen funcionamiento del comedor .</p> <p>5 Informa a DIF Jalisco el número de personas que apoyan en grupo voluntario y las tareas que realizan.</p>	<p>3 Recibe información correspondiente y conforma los expedientes municipales.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1 Políticas referentes a la operación de los comedores asistenciales.

1. La Unidad Coordinadora de Atención al anciano, se encargará de dar seguimiento a los comedores asistenciales implementados en los municipios vigilando se cumpla la normatividad establecida.
2. DIF municipal designará a una persona que sea responsable del comedor y coordine equipo voluntario para el buen funcionamiento de este programa.
3. Los sistemas DIF Municipales designarán al personal operativo y buscará voluntarios que apoyen al comedor asistencial.
4. La Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano en coordinación con el Departamento de Seguridad Alimentaria realizará la elaboración de menús específicos a las dietas de los ancianos atendidos, mismas que serán responsabilidad del DIF Municipal para otorgar a los usuarios, mediante los comedores asistenciales.
5. De acuerdo al convenio con Secretaría de Salud, el médico realizará un diagnóstico inicial y semestral para verificar su situación nutricional, registrando los resultados en Hoja de Valoración Médica del usuario.

6. El comedor asistencial a cargo de DIF Municipal ofrecerá el servicio de desayuno y comida de Lunes a Viernes a los beneficiarios del programa.

7. El DIF Municipal otorgará el servicio de forma gratuita a los beneficiarios.

10.2 Políticas referentes al ingreso a personas de la tercera edad

1. La Unidad Coordinadora de Atención al Anciano considerará las solicitudes de los municipios, cuando su población de ancianos justifique la apertura de un comedor asistencial (demanda del servicio en la zona, condiciones socioeconómicas de la población objetivo, etc.).
2. Adultos mayores en situación de desamparo o abandono.
3. La permanencia del servicio a los ancianos empadronados será ilimitado, solo en caso de que el usuario ya no desee permanecer en el.

10.3 Políticas referentes a la capacitación.

1. La Unidad Coordinadora Estatal de Atención al anciano, será el responsable de capacitar al personal que opere el comedor asistencial, y se coordinará con el Departamento de Seguridad Alimentaria, en los aspectos de higiene, preparación de alimentos y de las actividades recreativas a los ancianos, etc.
2. El personal que opere los comedores asistenciales para ancianos deberá cumplir las normas de higiene

establecidas por Salud y en el reglamento para el buen funcionamiento del comedor asistencial, que establece la normativa de calidad del propio sistema estatal.

11. Sistema de Información y Evaluación.

Formatos de control interno:

- Padrón de Beneficiarios (DIF-CAA-01)
- Registro Diario (DIF-CAA-02)
- Estudio sociofamiliar (DIF-TRS-01)

Padrón de Beneficiarios de Comedores Asistenciales para Ancianos Unidad Coordinadora Estatal de Atención al Anciano																		
	Municipio _____	NOMBRE			DOMICILIO	EDAD/SEXO		ESTADO CIVIL*		FAMILIA		ESCOLARIDAD	OCUPACION	Fecha _____				OTRO
Nº	Nº REGISTRO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE (S)		H	M	CIVIL*		HIJOS	OTROS			PENSIONADO	DIABETICO	HIPERTENSO	DISCAPACITADO	
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		
23																		
24																		
25																		

* ESTADO CIVIL : S= SOLTERO, C= CASADO, D= DIVORCIADO, SEP.= SEPARADO, V= VIUDO
 FAMILIA OTROS: PRIMOS, SOBRINOS, ETC.
 ESCOLARIDAD: AN= ANALFABETA, A= ALFABETA, P= PRIMARIA, S= SECUNDARIA, T= TECNICA, B= BACHILLERATO, L= LICENCIATURA, O= OTRO.
 DISCAPACIDAD: 1-MUSCULO-ESQUELETICA, 2-MENTAL, 3-VISUAL, 4-AUDITIVA, 5-DE LENGUAJE

DIF-CAA-01

12. Funciones Generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Contar con un expediente por comedor que incluya: Padrón de beneficiarios, ubicación del comedor, servicios que presta, resguardo de inventario de equipo y mobiliario.
2. Proporcionar asesoría y capacitación al DIF municipal sobre el manejo del programa
3. Vigilar el buen funcionamiento del comedor asistencial, verificando el manejo del equipo y el cumplimiento de la normatividad.
4. Supervisar y evaluar la higiene, calidad y manejo de alimentos, así como el cumplimiento de las normas de sanidad establecidas por Salud.
5. Realizar la propuesta de manual de menús cíclicos adaptables a los recursos con los que cuenta el comedor asistencial y apegados a las características nutricionales especificadas por Salud para la adecuada nutrición de los ancianos.
6. Apoyar al DIF Municipal con la sensibilización a la población sobre las bondades del programa, así como en el establecimiento del enlace con la secretaría de salud municipal para realizar los acuerdos de cooperación correspondientes.
7. Incluir por parte de la Dirección de Atención al Anciano, actividades recreativas que se podrán llevar a cabo con la población atendida.

8. Informar de los resultados obtenidos en tiempo y forma al jefe inmediato.

12.2 DIF Municipal:

1. Promover los comedores asistenciales en la población del municipio.
2. Integrar el expediente para el establecimiento y operación del comedor asistencial.
3. Designar e integrar voluntarios que operen el comedor asistencial.
4. Realizar estudios socioeconómicos a la población que solicite el apoyo e integrar el padrón de beneficiarios.
5. Otorgar servicio de desayuno y comida de Lunes a Viernes a los beneficiarios.
6. Verificar con supervisión constante el buen manejo del programa.
7. Gestionar con empresas locales, apoyos al comedor asistencial.
8. Gestionar con Sector Salud local la atención a los beneficiarios del programa y su seguimiento nutricional.
9. Llevar a cabo las actividades recomendadas por la dirección de atención al anciano.

13. Marco Jurídico.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.
- Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/I/1986.
- Ley federal de los derechos de las personas adultas mayores.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Decreto No. 18187 con Fecha jueves 23 de diciembre 1999. En el que se adiciona el Libro Séptimo de los Adultos Mayores.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

LIBRO SEPTIMO DE LOS ADULTOS MAYORES TITULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 229.- Las disposiciones contenidas en este Libro son reglamentarias de la fracción II del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo 230.- Los objetivos de este ordenamiento son los siguientes:

- I. Reconocer los derechos de los adultos mayores y los medios para su ejercicio;
- III. Establecer las responsabilidades de la familia, la sociedad y el estado en cuanto a atención, promoción y apoyo a los adultos mayores;

VI. Los demás que se establezcan en el presente Código.

Artículo 231.- Para los efectos de la presente ley, se consideran adultos mayores a las personas de sesenta o más años de edad.

TITULO SEGUNDO De los Derechos y Deberes de los Adultos Mayores

Artículos 232 donde resalta:

IV. Obtener una alimentación nutritiva y adecuada

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

